

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 085 - 2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de Abril de 2018

**Visto;** la Nota Informativa N° 238-2018-OP-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las Entidades de la Administración Pública, deberán diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleados y sus familiares;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, entre ellos el subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, siendo uno de los procesos, el bienestar social;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Personal, solicita la aprobación del "Plan Anual de Bienestar Social de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera – 2018", con el objetivo de optimizar las condiciones de bienestar de los trabajadores del hospital Víctor Larco Herrera, a través de programas que permitan contribuir al mejoramiento del clima laboral y que fortalezcan los diferentes estilos de vida, reflejados en la productividad;

Que, el Plan referido en el párrafo precedente, ha sido revisado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y cuenta con su opinión favorable a través de la Nota Informativa N° 052-2018-OEPE/HVLH. En consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera", y;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,



De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el **PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL - 2018** del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y consta de nueve (09) folios.

**Artículo 2º.-** El Plan aprobado en el artículo precedente, es de cumplimiento obligatorio por todas las dependencias asistenciales y administrativas del Hospital "Víctor Larco Herrera".

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/MYRV/aesg.

**Distribución:**

- Unidades Orgánicas del HVLH.
- Oficina de Personal
- Archivo





PERU

Ministerio  
de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera  
de Magdalena del Mar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA 2018

**Jefa de la Oficina de Personal** : Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo  
**Responsable de Bienestar de Personal** : Lic. Rossana Incio Espinoza



Av. El Ejercito N°. 600  
Magdalena del Mar, Lima 17,  
Perú  
Telef. (511) 2615516 -1048



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera  
Oficina de Personal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## **PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2018 DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**

### **1. INTRODUCCION**

Uno de los objetivos de toda institución pública es generar las condiciones que permitan un desempeño eficiente y eficaz de los servidores públicos y para ello se debe orientar entre otros las actividades de bienestar social.

Para cumplir con el objetivo es necesario realizar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, asimismo deben permitir los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación de los servidores con la Institución.

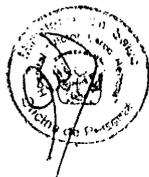
Cabe precisar que existe una estrecha relación entre el bienestar, clima organizacional y el desempeño laboral es por ello, que se hace indispensable la elaboración de programas tendientes a elevar el nivel de bienestar de las personas en sus puestos de trabajo.

El Plan Anual de Bienestar Social para el año 2018 tiene como finalidad desarrollar actividades que proporcionen un clima laboral adecuado, proyectado hacia un cambio organizacional y un aprendizaje y mejoramiento continuo en la gestión que realiza el hospital.

### **2. JUSTIFICACION**

La Oficina de Recursos Humanos está orientada a crear condiciones de bienestar, buscando prioritariamente el desarrollo de los servidores a través de un proceso de integración, mejoramiento de su salud física y mental, desarrollo de planes de educación, actividades sociales y realización de actividades de capacitación.

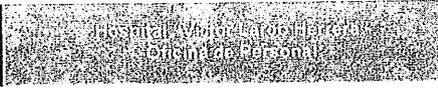
El presente Plan Anual de Bienestar Social para el año 2018 busca a través de programas y actividades que se desarrollarán a través del Área de Bienestar Social de Personal alcanzar los objetivos propuestos en materia de mejoramiento de la salud mental, física y laboral de todos los servidores del hospital Víctor Larco Herrera.



Av. El Ejercito N°. 600  
Magdalena del Mar, Lima 17,  
Perú  
Telef. (511) 2615516 -1048



PERÚ Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 3. BASE LEGAL

- Ley N° 27658 Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90 PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 954-2005/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 072-MINSA /OGGRH-V.01 Procedimientos para elección del Mejor Trabajador en las dependencias del MINSA.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM.

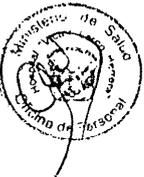
### 4. OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

- Optimizar las condiciones de bienestar de los trabajadores del hospital Víctor Larco Herrera, a través de programas que permitan contribuir al mejoramiento del clima laboral.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar atención individualizada y administrativa a los servidores, a fin de proveer los beneficios que les corresponde, así como atender su problemática social.
- Desarrollar acciones preventivas coordinadas con EsSalud a fin de mantener un control permanente de la salud de los trabajadores de la Institución.
- Propiciar espacios de integración, confraternidad y camaradería a fin de lograr la unidad e identificación del trabajador con la Institución a través de programas sociales, de promoción social, programas recreativos, deportivos y culturales.



Av. El Ejército N° 600  
Magdalena del Mar, Lima 17,  
Perú  
Telef. (511) 2615516 -1048



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Desarrollar acciones de motivación, a través de entrega de premios, estímulos y/o reconocimientos en fechas significativas.
- Promover estilos de vida saludables mediante actividades que conlleven a mejorar la calidad de vida, el bienestar laboral y familiar.

### 5. ALCANCE

El Plan Anual de Bienestar Social para el Año 2018 está dirigido a todos los servidores del hospital, nombrados, contratados a plazo fijo y contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios y para cesantes según sea el caso del programa a ejecutarse.

PEA	CONDICION LABORAL
814	Nombrados
42	Médicos Residentes
143	Contratos Administrativos de Servicios
4	Destacados
270	Cesantes

### 6. RESPONSABILIDAD

La Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefatura de la Oficina de Personal y el Área de Bienestar de Personal serán las responsables de coordinar, dirigir y controlar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social de Personal.

### 7. LINEAS DE ACCION

1. Programa de Actividades Administrativas y de Soporte Complementario.
2. Programa de Asistencia Social.
3. Prevención, promoción y protección de la salud.
4. Programa de Actividades Sociales.
5. Recreación y Deportes.
6. Programa de Incentivos, Motivación, Integración y Fortalecimiento del Clima Organizacional.





## 8. DESCRIPCION DE LINEAS DE ACCION

### 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SOPORTE COMPLEMENTARIO

- Orientación en beneficios y atenciones del asegurado y/o derechohabientes.
- Inscripciones y seguimiento de derechohabientes del trabajador en T Registro SUNAT (Virtual) y EsSalud.
- Gestión de subsidios por enfermedad, maternidad y lactancia.
- Asesoría y/o gestión según sea el caso en validación de certificados de descansos médicos en Centro de Validación de Incapacidad Temporal – CEVIT EsSalud.
- Asesoría y/o gestión en caso de neoplasia.
- Recepción de descansos médicos e ingreso en el sistema de licencias por enfermedad.
- Elaboración de Cuadro de Subsidio Mensual.
- Gestionar acciones administrativas para el fortalecimiento del lactario institucional.
- Gestionar la elección y requerimiento del uniforme institucional, calzado institucional y casaca institucional.
- Soporte a los trabajadores en situaciones de duelo familiar apoyando con envío de ofrenda floral y movilidad institucional según sea el caso.
- Feria Agrícola Del Campo a la Mesa.

### 2. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL

#### Asistencia Social:

- Entrevistas Sociales (Orientación, consejería).
- Seguimiento de casos sociales.
- Inducción al personal CAS y nuevos nombrados.
- Exoneración de exámenes auxiliares.

### 3. PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD

- Campañas de Salud : Vacunación, oftalmológica, osteoporosis.
- Chequeos Preventivos de EsSalud.
- Charlas de Nutrición.
- Campaña de Seguros de vida y accidentes.
- Charlas sobre salud ocupacional.
- Despistaje de TBC





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera  
Oficina de Gestión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



#### 4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES

- Aniversario Institucional
- Día de la Mujer
- Día de la Secretaria
- Día de la Madre
- Día del Empleado Público
- Día del Padre
- Fiestas Patrias
- Día de la Salud Mental
- Fiestas Navideñas

#### 5. RECREACION Y DEPORTES

- Campeonato multideportivo de confraternidad entre Departamentos y Oficinas del hospital Víctor Larco Herrera.
- Visitas a museos.
- Gymkanas
- Gimnasia
- Bailoterapia (actividades al aire libre)
- Paseo o excursiones para los trabajadores y familia
- Programa Vacacional para los hijos de los trabajadores

#### 6. PROGRAMA DE INCENTIVOS, MOTIVACIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL

- Reconocimiento por cumplimiento de 25 y 30 años de servicios.
- Reconocimiento por Cese por límite de edad.
- Reconocimiento por puntualidad y permanencia.
- Talleres de fortalecimiento del clima organizacional.



Av. El Ejercito N°. 600  
Magdalena del Mar, Lima 17,  
Perú  
Telef. (511) 2615516 -1048



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera  
Oficina de Personal

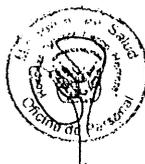


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 9. FINANCIAMIENTO

Para el financiamiento de las actividades del presente plan se requiere contar con recursos económicos del hospital Víctor Larco Herrera, así como también se realizarán gestiones para contar con el apoyo de entidades internas y/o externas como el Comité de SUB CAFAE, CAFAEMSA.

### 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Av. El Ejercito N°. 600  
Magdalena del Mar, Lima 17,  
Perú  
Telef. (511) 2615516 -1048



